



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2020 – 00590-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de agosto del año dos veintiuno (2021).

Tengase como notificada personalmente, exclusivamente, a BIDY JULETH RAMOS PARADA.

Respecto a la accionada CLAUDIA PATRICIA PARADA RODRIGUEZ, no es posible predicar su notificación, dado que el correo fue remitido a la dirección electrónica bidy2227@gmail.com; que se encuentra reportada como asociada solamente a la primera de las mentadas. La ejecutante deberá procurar la notificación de la Sra Parada en las direcciones que suministró con la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 122 QUE SE FIJO EL DIA: 04 de Agosto de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo
Juez Municipal
Civil 014
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc0dedfd73d2104f3f599a05612b59d659db74876f9b7f023b3f372adea4e319**
Documento generado en 03/08/2021 05:02:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>